

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Diagnóstico Potencialidades de Entidades Prestadoras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario (EPSA) y Centros Formadores para Brindar Formación/Capacitación Teórico-Práctica para el Sector de Agua y Saneamiento

Cada Proponente debe respetar todas las instrucciones, formularios, los términos de referencia, disposiciones contractuales y especificaciones de este expediente de licitación. Toda oferta que no se cuente con toda la información y documentación requeridas dentro del plazo especificado, será considerada insuficiente y excluida del presente proceso de convocatoria.

1. Participación en la convocatoria

La participación en esta convocatoria está abierta únicamente a consultores individuales (Persona Natural) interesados para la presentación de ofertas.

2. Contenido de las ofertas

La oferta debe constar de dos partes: una parte referida a la oferta técnica y otra referida a la oferta financiera, que deben estar diferenciados y **enviados en documentos por separados (cada uno en diferentes sobres cerrados)**.

El incumplimiento de los requisitos establecidos constituirá un error de forma que implicará el rechazo de la oferta.

2.1. Oferta técnica (en sobre separado)

La oferta técnica debe contener los siguientes documentos:

✓ **Hoja de Requisitos para la Presentación de Ofertas (Checklist)**

Documento que forma parte de la convocatoria, en la cual debe completar la información de los datos de acuerdo al tipo de constitución del proponente: Persona Natural.

En el mismo documento, detalla documentación que debe enviar. Estos documentos deben ser enviados en copia simple.

✓ **Datos y Experiencia de la Persona Proponente:** Experiencia general de no menos de 10 años y específica contabilizada a partir de la emisión del título académico:

✓ **Hoja de Vida de los Profesionales Especialistas:** (Formación, experiencia de trabajo profesional y experiencia de trabajo en los campos específicos). No se requiere documentar la presentación de las Hojas de Vida, sin embargo, si así se considerara necesario, se solicitará presentar las certificaciones importantes antes de cualquier decisión

Perfil de consultor:

- a) Formación Profesional: Título académico en ciencias económicas, administración, ingeniería o ramas afines. Este requisito es un factor de habilitación.
- b) Formación Complementaria: Postgrado en gestión pública, gerencia de empresas, planificación, gerencia de proyectos o similares (deseable).
- c) Experiencia Profesional General: Acreditar al menos 10 años de experiencia profesional, contabilizada a partir de la emisión del título académico.
- d) Experiencia profesional Específica: Acreditar la siguiente experiencia específica contabilizada a partir de la emisión del título académico:
 - Trabajo de al menos tres (3) años en el sector público y/o privado, en temas relacionados con el sector de agua potable y saneamiento.

- Participación en al menos dos (2) consultorías sobre levantamiento de información primaria, generación de línea de base o desarrollo de indicadores.
 - Participación en al menos dos (2) consultorías y/o investigación específica sobre análisis institucional de las EPSA.
 - Experiencia de haber trabajado con centros formadores o haber dictado docencia en estos, al menos en dos (2) oportunidades.
- e) Competencias requeridas: Acreditar que en el ejercicio de sus funciones laborales se hayan desarrollado las siguientes competencias:
- Habilidad de diálogo, negociación y cabildeo con niveles gerenciales y de mando.
 - Redacción de informes, documentos o investigaciones.
 - Capacidad de síntesis y esquematización de procesos y conceptos.

PROPUESTA TÉCNICA

Que demuestre la comprensión de los Términos de Referencia a cabalidad. En el plazo especificado en la convocatoria, la persona interesada debe enviar la propuesta técnica y metodológica general para desarrollar la consultoría y que contenga mínimo la siguiente información:

- a) Claridad conceptual en cuanto a los objetivos de trabajo y los resultados esperados.
- b) Alcance del trabajo, descripción de las actividades propuestas.
- c) Metodología de trabajo a desarrollar para garantizar el cumplimiento del objetivo general y los objetivos específicos. Diseño metodológico de recolección de información. Método de procesamiento de datos.
- d) El “valor agregado” de la oferta en general (tiempos de entrega, eficiencia, capacidad de trabajo en coordinación con los equipos de GIZ, con plazos de tiempo ajustados, versatilidad, etc.)

En caso necesario, la GIZ podrá convocar a una entrevista sobre los aspectos técnicos de la propuesta.

2.2. Oferta financiera (en sobre separado)

La oferta financiera deberá presentarse en moneda Nacional (Bolivianos).

La propuesta financiera incluirá todos los costos asociados con la consultoría, viajes a Santa Cruz (2), Chuquisaca (2) con el objetivo de realizar el levantamiento de información correspondiente. Se espera que dicho proceso no tome más de 4 días de estadía en cada ciudad y cada viaje.

El precio global deberá ser elaborado y calculado y desglosados en el **formulario de oferta económica detallada (Form. Oferta económica detallada)**.

De acuerdo a la Normativa Tributaria Boliviana Vigente todo impuesto viene incluido en el precio. Igualmente, establece que el 3% de Impuesto a la transferencia no es transferible al receptor de la factura, por lo que no se acepta cargar dentro su oferta financiera esta tasa impositiva.

La ley de pensiones 065, establece también, obligaciones tanto a empresas, como a personas naturales a la realización de sus respectivos aportes.

En tal sentido, toda propuesta financiera debe considerar desde el precio unitario la inclusión de todas las obligaciones tributarias y del sistema integrado de pensiones, al igual que cualquier otra obligación que tuviese, siendo de total responsabilidad del proponente el uso de tablas o fórmulas de cálculo para la determinación de sus costos unitarios presentados en la oferta (puede hacer el uso de tablas o fórmulas de cálculo correspondientes).

Toda infracción de estas normas (por ejemplo, el envío de sobres sin precintado o la inclusión de indicaciones referentes al precio en la oferta técnica) se considerará un incumplimiento de las normas y dará lugar a la desestimación de la oferta.

3. Criterios de evaluación de una propuesta

Propuesta técnica (70%)

- Experiencia específica del consultor(a) – 20%
- Propuesta técnica – 50%

Propuesta financiera (30%)

El precio más bajo será calificado con el máximo de 30%.

4. Tabla de Calificación (Criterios)

Las tabla con los criterios de calificación para la presente convocatoria son las siguientes:

TABLA DE CALIFICACION ENTIDAD PROPONENTE	
Criterios	Puntaje
Perfil de la Entidad Proponente (20 puntos)	
Establecido legalmente en el país	Cumple/No Cumple
Experiencia general mínima de 10 años.	Cumple/No Cumple
Formación Profesional: Título académico en ciencias económicas, administración, ingeniería o ramas afines. Este requisito es un factor de habilitación.	Cumple/No Cumple
Trabajo de al menos tres (3) años en el sector público y/o privado, en temas relacionados con el sector de agua potable y saneamiento. (2 puntos por año hasta 8 puntos)	8 puntos.
Participación en al menos dos (2) consultorías sobre levantamiento de información primaria, generación de línea de base o desarrollo de indicadores. (1 punto por consultoría hasta 4 puntos)	4 puntos
Participación en al menos dos (2) consultorías y/o investigación específica sobre análisis institucional de las EPSA. (1 punto por consultoría hasta 4 puntos)	4 puntos
Experiencia de haber trabajado con centros formadores o haber dictado docencia en estos, al menos en dos (2) oportunidades. (1 punto por experiencia/oportunidad hasta 4 puntos)	4 puntos
Propuesta técnica (50 puntos)	
PROPUESTA TÉCNICA	
Comprensión del propósito y alcance de la consultoría (15)	50 puntos
Metodología – claridad en la presentación de las herramientas y procedimientos a utilizarse para el levantamiento de información y procesamiento de datos (20)	
Valor agregado (15)	
Propuesta económica	
Propuesta económica	30
TOTAL	100

El(la) consultor(a) proponente deberá entregar una propuesta técnica y una propuesta económica, aspectos que conjuntamente con su formación y experiencia laboral; constituirán en el criterio final de calificación.

Los(as) candidatos(as) que no superen el puntaje mínimo de 45 puntos sobre 70 posibles, previamente a la propuesta económica, serán descalificados. Para aquellos(as) postulantes que superen esa cantidad de puntos se analizará la propuesta económica.

La evaluación de las propuestas se basará en criterios de calidad de la propuesta técnica y costo.

Sólo se considerará las propuestas económicas de aquellos (as) proponentes que hayan alcanzado un puntaje mínimo de 45/70.

5. Costes de preparación de las ofertas

Los costes en que incurra para la preparación y la presentación de su oferta no serán reembolsables, por lo que el proponente deberá hacerse cargo de esos costes.

6. Propiedad de las ofertas

Todas las ofertas recibidas en virtud de esta licitación pasan a ser propiedad del Órgano de Contratación. Por consiguiente, los licitadores no tienen derecho a la devolución de sus ofertas.

7. Notificación y firma del contrato

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos y se ajuste a todos los criterios de evaluación (calidad-precio) será seleccionada y se le adjudicará el contrato, para ello se comunicará por escrito al licitador seleccionado.

8. Aclaraciones

En el curso de la presentación de la Propuesta, será responsabilidad del licitador asegurarse de que llegue a la dirección mencionada en la convocatoria (publicación) en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por la GIZ fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, se solicita se asegure de que está debidamente firmada y en formato pdf,

Favor tomar en cuenta que es responsabilidad de cada licitador confirmar si su propuesta fue recibida (si esta fue enviada vía correo electrónico a ofertas.agencia@cooperacion-alemana.org) El convocante no aceptará responsabilidad por recepción tardía o pérdida de documentos y/o envío a direcciones electrónicas incorrectas.